

desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Granada a veintiocho de abril de dos mil cinco.—El/La Secretario.

—

De lo Social número Uno de Salamanca

5660 Demanda 402/2005 a 406/2005.

N.I.G.: 37274 4 0100416/2005.

Número autos: Demanda 402/2005 a 406/2005.

Materia: Cantidad.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos antes indicados, seguidos a instancia de Susana Blanco Alonso, Lucía González Taboas, Cristina Ávila Moya, Belén Jaraba López, María Victoria Rivas Sánchez contra Castellana de Envíos, S.L., y Fogasa, sobre despido, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas, 75, el próximo día 16 de junio de 2005 a las 10,20 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en esta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se encuentra en autos.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L. que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca, 5 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Salamanca

5661 Demanda 384/2005 a 386/2005.

N.I.G.: 37274 4 0100416/2005.

Número autos: Demanda 384/2005 a 386/2005.

Materia: Despido.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos antes indicados, seguidos a instancia de Aurora Olga González Martín, María Teresa Rivas González, Estefanía Lorenzo Calvo contra Castellana de Envíos, S.L., y Fogasa, sobre despido, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas, 75, el próximo día 21 de junio de 2005 a las 10,00 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en esta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se encuentra en autos.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L. que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca, 5 de mayo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Salamanca

5662 Demanda 407/2005 a 411/2005.

N.I.G.: 37274 4 0100419/2005.

Número autos: Demanda 407/2005 al 411/2005-ambos incluidos acumulados.

Materia: Ordinario.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 407/2005, seguidos a instancia de María Tabernero Sánchez, Yolanda Sánchez Riaño, Aurora Olga González Martín, María Teresa Rivas González, Estefanía Lorenzo Calvo contra Castellana de Envíos, S.L., y Fogasa, sobre ordinario, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas, 75, el próximo día 21 de junio de 2005 a las 10,10 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en esta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con

los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se adjunta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L. que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca, 5 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Salamanca

5663 Demanda 379 a 383/2005.

N.I.G.: 37274 4 0100412/2005.

Número autos: Demanda 379/2005 a 383/2005-ambos incluidos acumulados.

Materia: Despido.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos número 379/2005, seguidos a instancia de Susana Blanco Alonso, Lucía González Taboas, Cristina Ávila Moya, Belén Jaraba López, Yolanda Sánchez Riaño contra Castellana de Envíos, S.L., y Fogasa, sobre despido, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas, 75, el próximo día 16 de junio de 2005 a las 10,10 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en esta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se adjunta.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L. que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca, 4 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Salamanca

5664 Demanda 374/2005 a 378/2005.

N.I.G.: 37274 4 0100402/2005.

Número autos: Demanda 374/2005 a 378/2005 acumuladas.

Materia: Despido.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos antes indicados, seguidos a instancia de María Ángeles Laso Tabuas, María Sagrario Martín Blanco, Olga Carpio Plaza, Beatriz García de Arriba y Emilia Eugenia Rodríguez Oliva contra Castellana de Envíos, S.L., y Fogasa, sobre despido, se le cita a Vd., para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Paseo de Canalejas, 75, el próximo día 3 de junio de 2005 a las 10,00 horas de su mañana, al objeto de celebrar acta de conciliación, significándole que en caso de no existir en esta avenencia, se celebrará el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspenderá los actos señalados, por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por Letrado o representado por Procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación. Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia. Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia se encuentra en autos.

Y para que sirva de citación en legal forma a Castellana de Envíos, S.L. que se encuentra en desconocido paradero, expido la presente en Salamanca, 4 de mayo de 2005.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Salamanca

5665 Demanda 369/2005 a 373/2005.

N.I.G.: 37274 4 0100402/2005.

Número autos: Demanda 369/2005 a 373/2005 acumulados.

Materia: Despido.

Demandados: Castellana de Envíos, S.L., Fogasa.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado providencia de esta misma fecha, dictada en los autos antes indicados, seguidos a instancia de María Teresa González Martín, María